

## AYUNTAMIENTO PLENO

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Bernardo González Ramos, Concejal-Portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) del Excmo. Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en nombre y representación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54c y 57 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, eleva a Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 30 DE ENERO DE 2020 PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE FOMENTO LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO DE LA M-50 A RIVAS**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La M-50 es una autovía de circunvalación de Madrid, con ella se vertebra su área metropolitana. En este momento es el anillo más exterior. Tiene una longitud de 85 Km. y está abierta por el norte. La titularidad de esta autovía es de la Dirección General de Carreteras, organismo dependiente del Ministerio de Fomento.

En la orden del 26 de Mayo de 1997 se acuerda, excepcionalmente, la ejecución de determinadas actuaciones en materia de carreteras por razones de reconocida urgencia e interés público debidamente fundadas. En ella, se reconoce, por parte del Estado, su excepcional interés público y se especifica el cierre de la autovía de circunvalación de Madrid M-50 -cuyo primer tramo en el suroeste ya se encontraba realizado- y se contempló en el Plan Director de Infraestructuras y Convenio. El Ministerio de Fomento tomó esta decisión entendiendo que sin esta vía de conexión exterior de los itinerarios radiales se pondría a la M-40 en una situación de congestión, con el consiguiente coste social debido a las horas productivas perdidas en situaciones de atasco urbano, y que los accesos a las terminales interurbanas de transporte interurbano de pasajeros y mercancías debían estar garantizados en Madrid, si se quería mantener una capital competitiva, eficaz, ágil e inserta en un territorio europeo de vías de gran capacidad, con tiempos de transporte adecuados y garantizados desde el origen hasta el destino de los viajes. Y por eso entendieron el excepcional interés público que se debió a la reconocida urgencia para evitar la congestión del viario interior metropolitano.

Y esto se materializó con el cambio de la titularidad de dos tramos de la autovía de circunvalación M-50 que tienen su desarrollo entre la radial N-IV y la carretera autonómica M-409 (eje Culebro) y entre la carretera autonómica M-503 y la radial N-VI (eje Pinar) de la Comunidad de Madrid a la Administración del Estado de la M-50 en el REAL DECRETO 1884/1999, de 3 de diciembre. Concretamente, en su punto Cuarto. El artículo 4.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras,

define como carreteras estatales «las integradas en un itinerario de interés general o cuya función en el sistema de transporte afecte a más de una Comunidad Autónoma». Dado que la denominada M-50 establece la conexión entre todas las carreteras nacionales radiales que enlazan la Comunidad de Madrid con el resto de Comunidades Autónomas, constituye una autovía de competencia estatal, por lo que procede tramitar el cambio de titularidad de los mencionados tramos construidos por la Comunidad de Madrid, para su integración en la Red de Carreteras del Estado.

La M-50 pasa por 19 municipios de la Comunidad de Madrid; Las Rozas, Majadahonda, Pozuelo, Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Brunete, Villaviciosa de Odón, Alcorcón, Móstoles, Leganés, Fuenlabrada, Getafe, Pinto, San Martín de la Vega, Mejorada del Campo, San Fernando, Coslada, Torrejón y Rivas Vaciamadrid. Del total de localidades por las que pasa, todas tienen acceso a esta autovía a excepción de Rivas Vaciamadrid, que hoy en día carece de ese enlace directo con la circunvalación. Los 18 accesos a los diferentes municipios fueron financiados por el Ministerio de Fomento, a diferencia de lo que ocurre con el futuro acceso de Rivas, que el Ministerio de Fomento pretende implicar a la Comunidad de Madrid y al propio Ayuntamiento. Y todo ello a pesar de que la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su anexo II recoge la relación de carreteras que forman la Red de Carreteras del Estado, a fecha 31/12/2014 y en este catálogo está incluido la autovía de circunvalación M-50.

En estos momentos, está pendiente de ejecutar un acceso directo a la M-50 desde nuestro municipio. La demanda de un enlace directo con la M-50 se remonta a 1999, cuando "en el Avance del Plan General de Ordenación Urbana, se prevé esta incorporación en un sistema de viales de entrada y salida en función del crecimiento de la ciudad y la cohesión territorial con los municipios del sudeste madrileño". Después de dos decenios, el enlace está pendiente y se ha convertido en una de las principales demandas de los ripenses.

Además, la construcción de dicho acceso serviría para descongestionar la A-3. Basándonos en datos del propio consistorio, un 20% de los vehículos que la toman desde Rivas optarían por el nuevo equipamiento.

En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2008 se incluyó una partida de gasto de tres millones de euros con el concepto 'Enlace con la M-50 en la parte norte de Rivas Vaciamadrid: vías colectoras entre la A-3 y la R-3'. Esta misma partida volvió a figurar en los PGE de 2009 con la misma referencia.

El 10 de diciembre de 2018 el Alcalde de Rivas mantuvo una reunión con el secretario de Estado de Infraestructuras, Pedro Saura, y el director general de Carreteras del Ministerio de Fomento. Reunión donde los representantes de Fomento trasladaron al Sr. Del Cura su voluntad de colaborar en la financiación para el acceso directo de la localidad con la M-50, siempre que en esta también se implique a la Comunidad de Madrid.

El Ministerio de Fomento, no contento con los más de 2,5 millones de euros que han invertido los ripenses en proyectos previos, estudios de tráfico, adecuación de vías colectoras interiores y proyecto de ejecución de la obra para posibilitar una infraestructura con la mayor brevedad posible; también quiere implicar a la Comunidad de Madrid. Para así no cumplir con sus obligaciones y deuda

histórica que tiene con el municipio de Rivas Vaciamadrid, que cuando construyó dicha autovía fue el único municipio de los 19 por los que pasa que dejó sin acceso.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar al Ministerio de Fomento como titular de la autovía, a que en la mayor brevedad posible realice las obras necesarias para construir el acceso directo de Rivas Vaciamadrid a la M-50.

**SEGUNDO.-** Instar al Consejero de Transporte de la Comunidad de Madrid, a trasladar al Ministro de Fomento la necesidad urgente de la construcción por parte de Fomento, como titular de la autovía, del acceso directo de Rivas Vaciamadrid a la M-50.

**TERCERO.-** Instar al Ayuntamiento de Rivas a informar de la aprobación de esta moción al Ministro de Fomento, al Consejero de Transporte de la Comunidad de Madrid, a todos los Grupos Parlamentarios de la Comunidad de Madrid, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Madrid.

Rivas Vaciamadrid, 20 de enero de 2020

**D. Bernardo González Ramos**  
Concejal-Portavoz del GM Ciudadanos Rivas Vaciamadrid